

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ARIS A. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0169
NEPR-RV- 2019-0195
NEPR-RV- 2019-0196


ASUNTO: Orden Mostrar Causa

ORDEN

El 1 de septiembre de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), emitió *Orden* mediante la cual ordenó a la parte Promovente presentar su posición en torno a lo notificado por la Autoridad sobre el desistimiento del caso mediante escrito en un término de diez (10) días.

Transcurrido el término sin que la parte Promovente hubiese presentado su posición, se le **ORDENA** mostrar causa por la cual no deba desestimarse el presente *Recurso de Revisión* ante el incumplimiento con las órdenes en un término de **cinco (5) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 5 de octubre de 2023. Certifico, además, que hoy, 5 de octubre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0196 y he enviado copia de la misma a: lionel.santa@prepa.com y dinoburgar@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de P.R.
Lcdo. Lionel Santa
PO Box 363928
San Juan, PR 00939-3928

Lcda. Dinora Burgos García
Ave. Fidalgo Díaz
Vía Josefina #4SS-10
Urb. Villa Fontana
Carolina, P.R. 00983

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de octubre de 2023.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria